

Scholarships

La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional establece en su artículo 3.1 que, en cuanto sea compatible con la afectación a sus fines de los bienes del Patrimonio Nacional, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes. Para cumplir adecuadamente esta función se consideró oportuno fomentar la formación de nuevos investigadores y profesionales mediante la concesión de un determinado número de becas anuales que contribuyeran a complementar la formación de titulados universitarios, facilitando su ulterior inserción en el mercado laboral, para lo cual se dictó la [ORDEN PRE/515/2005, de 28 de febrero por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional](#). La convocatoria de estas Becas se efectúa mediante Acuerdo de convocatoria de becas del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, que se publica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index

Becas de formación para posgraduados 2019(Próximamente)